

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

1— Aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Huesca y del Instituto de Estudios Altoaragoneses para 2019

Vistos:

- La propuesta del Presidente, de fecha 15 de noviembre de 2018, de modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para 2019.
- El informe jurídico obrante en el expediente, de fecha de 15 de noviembre de 2018, y cumplido el trámite de la Mesa General de Negociación.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Interior, Recursos Humanos y Derechos Sociales, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2018, aprueba, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Aprobación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para 2019 en la que se incluyen las siguientes modificaciones, con vigencia desde el 1 de enero de 2019:

PLANTILLA

Crear las siguientes plazas:

- Crear una plaza de Técnico Medio de Gestión de Personal, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase plazas de cometidos especiales, A2.
- Crear una plaza de Técnico Superior de Informática, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase plazas de cometidos especiales, A1.

Amortizar las siguientes plazas:

- Amortizar, a la jubilación de su titular, la plaza de Recaudador de Zona. Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase plazas de cometidos especiales, A2.

— Amortizar la plaza de Técnico Medio, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase plazas de cometidos especiales, A2.

— Amortizar la plaza de Oficial conductor, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinos, C2.

— Amortizar la plaza de Auxiliar Técnico Artes Plásticas, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase plazas de cometidos especiales, C1.

RPT

Crear los siguientes puestos:

— Crear un puesto de Técnico Medio de Gestión de Personal (RPT 468) A2. Retribuciones equiparadas al Técnico de Gestión, CD 25, CE 11.413,36 €. Disponibilidad 80 h. (Total anual 38.811,80 €).

Contenido (61). Tareas de apoyo a las funciones de nivel superior en materia de gestión de personal.

— Crear un puesto de Técnico Superior de Telecomunicaciones y Sistemas (RPT 469) A1, CD 28, CE 14.400,82 €. (Total anual 41.731,72 €).

Contenido (22).

— Crear un puesto de Recaudador-Jefe de Sección de Recaudación (RPT 470) A1. CD 28. CE 18.683,00 € Disponibilidad 120 h. (Total anual 46.013,90 €). Equiparado al resto de Jefes de Sección del A1 con 120 h. de disponibilidad.

Contenido (3).

Amortizar los siguientes puestos:

— Amortizar, a la jubilación del titular, el puesto de Recaudador-Jefe de Sección de Recaudación (RPT 48) A2.

— Amortizar el puesto de Técnico Medio (RPT 287) Unidad de Apoyo Técnico, Servicio de Obras Públicas y Patrimonio.

— Amortizar el puesto de Oficial Conductor (RPT 216) Unidad de Apoyo Técnico, Servicio de Obras Públicas y patrimonio.

— Amortizar el puesto de Auxiliar Técnico Artes Plásticas (RPT 168), Unidad de Artes Plásticas, Sección de Cultura.

— Amortizar el puesto de Técnico Medio Sistema Gestión Ambiental (RPT 283), Unidad de Medio Ambiente. Sección de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente.

Modificar los siguientes puestos:

— Modificar la denominación del puesto de Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social (RPT 24), pasando a denominarse Jefe de Negociado de Personal.

— Modificar el CD del puesto de Técnico de Bibliotecas, Publicaciones y Fototeca (RPT 306), con el siguiente detalle:

CD: pasa de 24 a 28 (igual que el resto de A1).

— Modificar el CE del puesto Administrativo Gabinete Presidencia (RPT 145) pasando de 15.644,44 € a 17.331,44 €.

Contenido: Administrativo Gabinete Presidencia (5 bis). Además de las funciones propias de Administrativo, asumirá las responsabilidades en materia de contratación.

Las retribuciones indicadas para 2019 se calculan sin incremento con respecto a 2018, por lo que en caso de incrementarse consecuencia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, deberán modificarse.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Cúmplase:

El Presidente

El Secretario General acctal.